

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Discutido y aprobado el día veintitrés (23) ídem, según acta No. 035.

Radicación: 44430.31.89.001.2016-00033.01. Proceso Ordinario Laboral.
PABLO JOSÉ ALBERTO DOBALO contra FUNDACIÓN EDUCATIVA
CERREJÓN FECEN.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de Pablo José Alberto Dobalo y el apoderado judicial de Fundación Educativa Cerrejón Fecen contra la sentencia fechada once (11) de abril cursantes, dictada por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Maicao (La Guajira).

NOTIFÍQUESE.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado


JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado